

1244

003



PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
16 AGO 2017
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:32

Proveído N° 113692

Original del documento s/n, presentado por el señor LUIS ENRIQUE ARENAS CARRILLO, recepcionado con fecha 2 de agosto de 2017.

PASE A:

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PARA:

Conocimiento y fines pertinentes.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de agosto de 2017.

DGP
REVIRADO POR: JES
FECHA: 07/8/17 11:35
HORA:

YA



AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE ANCASH
GOBIERNO REGIONAL DE ANCAH

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

00012280

767

Chimbote, 02 de agosto de 2017.

Señor Congresista
LUIS GALARRETA VELARDE
 Presidente del Congreso de la República
 LIMA.-

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 03 AGO. 2017
 Hora: 14:49
 Firma: [Firma]
 Secretaría de la Oficialía Mayor

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 MESA DE PARTES
 02 AGO 2017
RECIBIDO
 Firma: [Firma] Hora: 14:02

ASUNTO: DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY N° 1277/2016/CR QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL TERMINAL PARA CONTENEDORES Y MODERNIZACIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE.- Solicita sea devuelta a Comisión

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 03 AGO. 2017
 Hora: 10:30
 Firma: [Firma]
 PRESIDENCIA

Ref.: a) Proyecto de Ley N° 1277/2016/CR
 b) Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

CONGRESO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
 04 AGO 2017
 Hora: 14:03
 Firma: [Firma]
 DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y asimismo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en mi condición de Coordinador Parlamentario de la Autoridad Portuaria Regional de Ancash, luego del análisis de los referidos documentos a) y b) hemos llegado a las siguientes conclusiones y que merecen que el referido Proyecto de Ley al igual que el Dictamen sean devueltos a la Comisión de Transportes y Comunicaciones para su revaluación y pronunciamiento conforme a Ley, siendo los fundamentos os siguientes:

Que, el Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República desnuda el verdadero propósito del referido proyecto de ley en la parte IV.- ANALISIS DE LA PROPUESTA letra c) Propósito de la propuesta legislativa. La misma que dice a la letra en su segundo párrafo lo siguiente: "Además es el único terminal portuario administrado por el Gobierno Regional de Ancash, el que debe ser devuelto a la APN para su concesión como Terminal Multipropósitos, se obtendría beneficios para región, generando movimiento económico en la ciudad con la creación de empleo,

113692 412



42

AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE ANCASH
GOBIERNO REGIONAL DE ANCAH

ingresos por concepto de impuestos a las importaciones, exportaciones y pagos por la concesión, una conexión de Ancash con el comercio mundial”.

Como puede verse lo único que se busca con la presente “norma” es quitarle al Gobierno Regional de Ancash la propiedad del Terminal Portuario de Chimbote, asimismo respecto del pago por la concesión, este se quedaría para la APN y no para la APR ANCASH y/o Gobierno Regional de Ancash, ya que sería la APN quien realizaría el proceso de concesión y no la APR ANCASH, de igual forma se estaría perjudicando al Gobierno Regional y Local dado que al quitárseles la infraestructura portuaria del Terminal Portuario de Chimbote perderían el Derecho de Participación Portuaria (ley N° 27943 Ley del Sistema Portuario Nacional);

Que, en la letra d) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma, segundo párrafo dice a la letra lo siguiente: “La presente iniciativa legislativa no modifica ni contraviene la Norma Fundamental ni ninguna otra disposición de nuestro ordenamiento jurídico, pero si otorgaría un marco normativo, aunque declarativo pero de respaldo a la Creación del Terminal de Contenedores y Modernización del Terminal Portuario de Chimbote”.

Totalmente falso, ya que en primer lugar si existiría modificación del actual marco normativo en el presente caso como es los Decretos Supremos que aprueban el Plan Nacional de Desarrollo Portuario (D.S. N° 009-2012-MTC), el de la Transferencia del Terminal Portuario de Chimbote al Gobierno Regional de Ancash (D.S. N° 027-2011-MTC) al margen de otros dispositivos de Ley como la Ley de creación de la Unidad Ejecutora Terminal Portuario de Chimbote (Ley N° 29731) igualmente podría afectarse seriamente la Ley de Bases de Descentralización (Ley N° 27783) en su contexto general;

Que, en la letra e) Análisis de las opiniones recibidas, por parte del Ministerio del Ambiente y Economía y Finanzas (oficio N° 348-2017-MINAM/DM Informe N° 111-2017-MINAM/SG/OGAJ, al igual que el Oficio N° 1365-2017-EF/10.001 Informe N° 0359-2017-EF/50.06), son contrarios y desfavorables al propósito del proyecto de ley de la referencia a), debiendo señalarse que no se ha tomado en cuenta la opinión recibida del Gobierno Regional de Ancash, asimismo no se dice nada de las opiniones de la asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN) ni la del Colegio de Ingenieros, ni menos la del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por lo que SOLICITAMOS. Que, el Proyecto de Ley N° 1277/2016/CR al igual que el Dictamen sean devueltos a la Comisión de Transportes y Comunicaciones para su revaluación y pronunciamiento conforme a Ley.

Desde ya deseamos manifestarle que estamos a la espera de que nuestra petición sea comunicada a los señores Congresistas de la república en su conjunto, asimismo sea vista conforme a Ley y sea tomada en cuenta dada la magnitud de los hechos y daños irreparables que podría ocasionar a



AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE ANCASH
GOBIERNO REGIONAL DE ANCAH

normatividad ya establecida y asimismo los conflictos que ello pudiera acarrear en nuestra región y el país.

Estamos seguros que tanto usted, como el colegiado congresal sabrá valorar nuestros argumentos, sopesarlos y valorarlos en su real magnitud a fin de dar una solución real y acorde con los intereses del país, que son los de la región Ancash para beneficio del comercio exterior que redundara en el Perú.

Sin otro sobre el particular, aprovecho de la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración

Atentamente,


GPI LUIS ENRIQUE ARENAS CARRILLO
Coordinador Parlamentario

94395 2223



AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE ANCASH
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

45126

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

07 ABR 2016
Firma: *[Signature]* Hora: *[Signature]*

Oficio N° 026-2016-APR-A/GG

Chimbote, 29 de Marzo de 20016.

Señor
HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República
Lima.-

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE COORDINADOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE ANCASH.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, valermé de la ocasión para ACREDITAR al **Sr. LUIS ENRIQUE ARENAS CARRILLO**, identificado con DNI N° 45041794, como Coordinador de la Autoridad Portuaria Regional de Ancash ante el Congreso de la República, a fin de tratar asuntos relacionados con temas institucionales, para coadyuvar en el logro de los objetivos estratégicos de mi representada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE ANCASH
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

[Signature]
Jorge Manchego Rendón
PRESIDENTE GENERAL